



Concejo Municipal

**LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 85/2018
LEY MODIFICATORIA AL MONTO DEL POA 2018 APROBADO
POR LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 68/2017 Y DE
MODIFICACION AL MONTO ESTABLECIDO EN LA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA ADICIONAL INSCRIPCION
DE SALDOS CAJA Y BANCOS POR
PROYECTOS “COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE
PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA
COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES
DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN**

**JORGE FERNANDO ACHO CHUNGARA
ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZÓN**

Por cuanto, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, ha sancionado la siguiente ley, según las normas vigentes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón, remite al Pleno del Concejo Municipal de Villazón las solicitudes de MODIFICACIÓN AL PLAN OPERATIVO ANUAL PROYECTOS “COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA GANADO MENOR, CONST. SISTEMA RIEGO HUMÍ – VILLAZÓN Y CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE, CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SALUD ELIODORO VILLAZÓN”, acompañando la documentación necesaria mediante CITES: Gamvlz/Planf 11 – 2018 y Gamvlz/Planf 07/2018 ambos de fecha 26 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su artículo 283 dispone que los Gobiernos Autónomos Municipales están constituidos por un Concejo Municipal mismo que goza de una potestad DELIBERATIVA, FISCALIZADORA y LEGISLATIVA, dentro del ámbito de sus competencias, disposición que esta ratificada por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” de 19 de julio de 2012 años en su artículo 34, y la ley N° 482 de 9 de enero de 2014 “Ley de Gobiernos Autónomos Municipales” en su artículo 4 inciso a).

Que, la Ley N° 482 de 9 de enero de 2014 “Ley de Gobierno Autónomos Municipales” en su artículo 16 numeral 4) señala como atribución del Concejo Municipal dictar Leyes Municipales, resoluciones.

Que, el decreto supremo N° 29881 de 07 de febrero de 2009, regula el procedimiento a seguir para realizar las modificaciones presupuestarias.

Que, en el marco del D.S. N° 3034 de 28 de diciembre de 2016, Reglamento a Ley N° 856 del PGE 2017, artículo 36 (anticipos financieros de las entidades territoriales autónomas).

Que, la Ley del presupuesto General del Estado – Gestión 2014 (Ley N° 455/2014), vigente por la disposición Final Tercera de la Ley N° 856 del PGE 2017, Artículo 7.- “Se autoriza al ministerio de Economía y Finanzas Públicas, previa evaluación, registrar en el Presupuesto institucional de las Entidades Territoriales Autónomas, los anticipos financieros correspondientes a proyectos de inversión



otorgados en cumplimiento a las cláusulas contractuales de la contratación de bienes y servicios". Las ETAs deberán presentar su requerimiento hasta el 15 de marzo de cada gestión fiscal.

Que, el Reglamento General del Concejo Municipal de Villazón aprobado en fecha 11 de abril de 2014 años mediante Resolución Municipal N° 30/14, en su artículo 28 numerales 1) y 2) señala como obligaciones de las concejales y concejales la de: Cumplir con la Constitución Política del Estado, las leyes y la normativa interna vigente, asimismo la de cumplir con las labores que les sean asignados.

Que, el Informe Legal UAL G.M.V. 17/2018 de fecha Villazón, 26 de enero de 2018 que menciona que no existe impedimento para proceder a la modificación al POA por el monto de COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA GANADO MENOR, CONST. SISTEMA RIEGO HUMI – VILLAZÓN Y CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE del Abog. Benito Torrez Andaluz ASESOR LEGAL del G.A.M. DE VILLAZÓN por un importe de BS.5.500.000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 BOLIVIANOS).

Que, el Informe Técnico Administrativo Gamvlz/Plaf 05-2018 de fecha 25 de enero de 2018 menciona que es necesario realizar la modificación al POA de Bs. 5.500.000,00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 BOLIVIANOS), para cumplir con los convenios con el FDI.

Que, el Concejo Municipal de Villazón en sesión ordinaria N° 07/2017 de fecha 06 de febrero de 2018, aprueba la solicitud de Modificación al PLAN OPERATIVO ANUAL PROYECTOS "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA GANADO MENOR, CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO HUMI – VILLAZÓN Y CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE MICRO RIEGO ESQUINA GRANDE solicitada por el Ejecutivo Municipal de Villazón.

POR TANTO.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAZÓN, EN USO DE SUS ESPECIFICAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES, LEY MARCO DE AUTONOMIAS Y DESCENTRALIZACIÓN Y DEMAS NORMATIVA MUNICIPAL VIGENTE, PREVIA APROBACIÓN DE ACUERDO A LEY.

DICTA:

LEY MODIFICATORIA AL MONTO DEL POA 2018 APROBADO POR LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 68/2017 Y DE MODIFICACION AL MONTO ESTABLECIDO EN LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA ADICIONAL INSCRIPCION DE SALDOS CAJA Y BANCOS APROBADO POR LEY N° 84/2018 POR PROYECTOS "COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN



Concejo Municipal

ARTÍCULO PRIMERO. - Se determina, aprobar al ejecutivo municipal, la **MODIFICACIÓN AL POA GESTIÓN 2018** por los **PROYECTOS COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE PRECIPITACIÓN PLUVIAL PARA CONSUMO DE AGUA COMPLEMENTARIO EN GANADO MENOR EN COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE VILLAZÓN Y EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE RIEGO HUMI – VILLAZÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE SOLAMENTE POR el IMPORTE DE Bs. 5.500. 000 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 BOLIVIANOS)**, en función al detalle descrito en el siguiente cuadro:

Modificación Articulación del POA – Presupuesto

Anexo 1- Gestión 2018

ENTIDAD: Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Estructura del PDES				Acción de mediano plazo del PEI		Acción de mediano e corto plazo 2018		Productos esperados		Indicador		Estructura Programática			Sector Económico		Programación de la ejecución trimestral (%)									
P	M	R	A	Cód. PEI	Denominación	Cód. POA	Denominación	(Bienes o Servicios)	Descripción del Indicador	Unidad de Medidas	Línea de base 2017	Meta 2018	Cód. Prog.	Denominación	Presupuesto en Bs.			Cód. Sector	Denominación	I	II	III	IV			
													Corriente	Inversión	Total											
6	4	168	4	1306	Intensificar la producción agropecuaria de pequeña escala con acceso rápido a tecnologías de riego e invernaderos para la transformación de agricultura a secano a agricultura a riego y acceso a insumos agropecuarios con capacitación sobre su uso, en el marco del desarrollo de una institucionalidad apropiada.	1404 01	Diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.	Sistemas de micro riego	Superficie de hectáreas sin riego.	Superficie de hectáreas	Se cuenta con una superficie de 2022 hectáreas sin riego.	Se pretende la ampliación de 338 mil Ha. Ejecución de 4 Proyectos y 2 estudios a diseño final	12 30	CONST. SISTEMA RIEGO HUMI - VILLAZÓN	2.279.191,39	2.279.191	1 5 1	1	5	1	Construcción de Sistemas de Riego	0	50	25	25	
6	4	169	4	1308	Intensificar la producción agropecuaria de pequeña escala con acceso rápido a tecnologías de riego e invernaderos para la transformación de agricultura a secano a agricultura a riego y acceso a insumos agropecuarios con capacitación sobre su uso, en el marco del desarrollo de una institucionalidad apropiada.	1404 01	Diseño, construcción y mantenimiento de infraestructuras de riego.	Sistemas de micro riego	Superficie de hectáreas sin riego.	Superficie de hectáreas	Se cuenta con una superficie de 2022 hectáreas sin riego.	Se pretende la ampliación de 338 mil Ha. Ejecución de 5 Proyectos y 2 estudios a diseño final	12 40	CONST. SISTEMA DE MICRORIEGO ESQUINA GRANDE	1.342.412,61	1.342.412,61	1 5 5	1	5	5	Microriego y arajados [atajados, reservorios y perforación de pozos]	0	50	25	25	
11	1	286	4	2101	Diseñar e implementar un modelo de evaluación del desempeño basado en el reconocimiento de saberes y prácticas innovadoras para optimizar la gestión pública.	2101 03	Proveer recursos para financiar gastos corrientes, gastos de capital y gastos de inversión pública.	Gastos corrientes, gastos de capital y gastos de inversión pública	Porcentaje de presupuesto asignado para financiar gastos corrientes de capital e inversión	Porcentaje de recursos asignado	10% de presupuesto para financiar gastos corrientes de capital e inversión	18,56% a 20,59% de presupuesto para financiar gastos corrientes de capital e inversión	98 200	COSECHA Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA GANADO MENOR	1.878.396	6,00	1.878.396	1 4 5 0	1	4	5	0	25	25	25	25
Total															1.878.396	3.621.604	5.500.000									

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se modifica el monto establecidos en la Ley N° 068 /2017 LEY DE APROBACIÓN DEL POA 2018, y se modifica el monto establecidos en la LEY N° 84 LEY DE MODIFICACIÓN DEL POA Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ADICIONAL INSCRIPCIÓN



Gobierno Autónomo Municipal de Villazón

Concejo Municipal



DE SALDOS CAJA Y BANCOS GESTIÓN 2017, quedando un monto total en el POA 2018 de Bs. 81, 475,606 (OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISICEINTOS SEIS CON 00/100 BOLIVIANOS).

ARTÍCULO TERCERO. - El Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a través de la Unidad pertinente **RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL GAMV** y demás unidades pertinentes del G.A.M.V.se encargarán de garantizar el cumplimiento de la presente Ley.

DISPOSICIONES ABROGATORIAS

UNICA. - Se abrogan todas las disposiciones contrarias en cuánto a los montos que establece la presente ley.

La presente ley es dada en Sesión Ordinaria N° 07/2018, en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Villazón a los 06 días del mes de febrero de dos mil dieciocho años.

Firmado por:


Cjla. VIQUI MAMANI FERNANDEZ
PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL-
GAMV

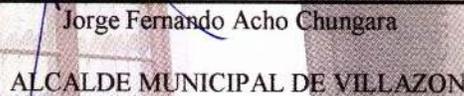



Cjal. GENARO MAIZARES PEREIRA
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
GAMV

POR CUANTO:

La promulgo, para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Villazón a los 15 del mes de febrero del año 2018.




Jorge Fernando Acho Chungara
ALCALDE MUNICIPAL DE VILLAZON

Jorge Fernando Acho Chungara
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE VILLAZÓN